

RADICADO:

630013103001 2024 00068 00

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: ESPECIAL-DIVISORIO
RADICADO: 630013103001 2024 00068 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la presente demanda divisoria instaurada por la señora SOL MARIA SALAZAR OROZCO; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 14 de marzo de 2024, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda divisoria instaurada por instaurada por la señora SOL MARIA SALAZAR OROZCO

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26b6ce1a355b9587892ca17c988947eabc25dd142e2f442d01b8173616f7303**

Documento generado en 03/04/2024 02:56:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>